

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 97

Martes 18 de Junio

AÑO DE 1901

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M.<sup>a</sup> JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.  
No se admiten **documentos** que no vengán **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimo dos peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Junio de 1901)

### GOBIERNO CIVIL DE LA

### PROVINCIA DE CACERES

### Pesas y medidas.

CIRCULAR NÚM. 97.

Debiendo continuar la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar, existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Jarandilla, comenzando por efectuarse dicha operación en la cabeza de partido, el día 22 del corriente, en la Oficina de contrastación que al efecto se establecerá.

La contrastación se hará con sujeción á las prescripciones todas de la circular número 63, inserta en el «Boletín Oficial», de esta provincia, del 28 de Diciembre del pasado año.

Terminada la contrastación en la cabeza de partido, se continuará en el resto del partido judicial, recorriendo el Ingeniero Fiscal-Contraste ó su Ayudante D. Eusebio Rodrí-

guez Bañales, los pueblos que forman el mismo.

Tan luego como los señores Alcaldes reciban esta circular procederán á darle, así como también á la circular número 63, antes citada, la mayor publicidad posible, á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ellas contenidas las personas que vienen por la ley obligadas á su cumplimiento.

Cáceres 18 Junio de 1901.

El Gobernador interino,

**Juan Muñoz Chaves.**

### ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE CÁCERES

### Subasta de Consumos de la Capital.

Habiendo sido anulada la subasta de Consumos de esta capital, celebrada en esta Oficina el día doce del mes actual, por no haberse verificado simultáneamente el mismo día la que debió tener lugar en la Administración de Hacienda de Madrid, se hace público por medio de este periódico oficial de la provincia de Cáceres, y de la «Gaceta de Madrid», y tabla de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que el día veintiocho del corriente mes de Junio, de las doce á las trece horas de dicho día veintiocho de Junio, se celebrará simultáneamente en las Administraciones de Hacienda de Madrid y de esta provincia, con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto de especies publicados en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día quince de Mayo próximo

pasado, subasta pública para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, alcoholes, aguardientes y licores, con los recargos municipales sobre los mismos, gravamen sobre la sal, y décima adicional correspondientes al término municipal de esta capital, en el segundo semestre del corriente año natural de mil novecientos uno y todos los años naturales de mil novecientos dos, mil novecientos tres, mil novecientos cuatro, mil novecientos cinco y mil novecientos seis; ó sea por cinco años y medio, y bajo el tipo consignado en referido pliego de condiciones, inserto en la «Gaceta de Madrid», del día quince de Mayo último, y expuestos al público en las expresadas Administraciones de Hacienda.

Cáceres catorce de Junio de mil novecientos uno.—El Administrador de Hacienda, P. S., Antonio Cifrián.

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE CÁCERES

### RECTIFICACIÓN.

En el «Boletín Oficial», de esta provincia número 95, correspondiente al viernes 14 del corriente se anuncia la subasta del corcho del monte Centenillo, perteneciente á Serradilla y sito en término de Talayuela, consignando, que la época del disfrute será desde mediados de Junio á fines de Agosto, en los años mil novecientos uno y mil novecien-

tos dos, en lugar de decir, en los años mil novecientos uno y mil novecientos diez.

Lo que se anuncia por el presente á fin de que sirva de rectificación al anterior.

Cáceres 17 Junio de 1901.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel de Obes.

### JEFATURA DE MINAS

de la PROVINCIA DE CACERES

Se hace saber, que no habiendo presentado los dueños el papel de pagos al Estado, correspondiente al derecho de las pertenencias demarcadas y al derecho de timbre para el sello del título de propiedad, dentro del plazo de la notificación, de los registros mineros titulados *El Porvenir*, número 4.928, de plomo, en término de Almoharín; *El Encuentro*, número 4.940, de cobre, en el mismo término municipal; *San Sebastián*, número 4.947, de plomo, en Torrequemada; *Buena Estrella*, número 5.010, de hierro, en Montánchez, y *San Felipe*, número 5.018, de hierro, en Cáceres, es firme el decreto del Sr. Gobernador civil, de 11 de Mayo último, publicado en el «Boletín Oficial», del 14 del mismo mes, y por consiguiente son nulos los expresados expedientes y franco y registrable el terreno demarcado para dichos registros.

Cáceres 17 Junio de 1901.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Don Federico W. Büntgens, en nombre y representación

de los Sres. Wessenfeld, Dicke y Compañía, domiciliado en Bermen (Alemania), ha registrado una mina de hierro con el nombre de *Esperanza*, correspondiéndola el núm. 5.083 del libro talonario de registros mineros y sita en el paraje de Valdeflores, del término municipal de esta capital, en propiedad de D. José Elías Prats.

Verifica la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el que lo es de la mina *Alberta*, propiedad de la mencionada Sociedad, y desde él se medirán 200 metros al Norte para colocar la primera estaca; de primera á segunda, 200 metros al Oeste; de segunda á tercera, 200 metros al Sur, y de tercera, 200 metros al Este para tocar con el punto de partida, cerrando el perímetro de las cuatro pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido este registro el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, se publica en el "Boletín Oficial," para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 8 de Junio de 1901.  
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

En la *Gaceta de Madrid*, número 166, correspondiente al día 15 de Junio de 1901, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

#### Real Orden.

Dmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso anunciado para la provisión de las plazas de Verificador de los contadores de electricidad entre Ingenieros, Doctores, Licenciados en Ciencias é individuos del Cuerpo de Telégrafos en las provincias de Ciudad Real, Lugo, Segovia, Soria, Avila, Huesca y Logroño, de conformidad á lo dispuesto en la cuarta de las condiciones de preferencia taxativamente marcadas en el artículo 11 del Real decreto de 26 de Abril último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se anuncie por V. I. el nuevo concurso para la provisión del referido cargo en las citadas provincias entre Peritos mecánico-electricistas, quienes para tomar parte en el mismo, deberán observar puntualmente las reglas establecidas en la Real orden de 1.º de Mayo publicada en la "Gaceta," del 5, documentando sus solicitudes en la forma en ellas prevenida.

El plazo para la presentación de instancias en las Secretarías de los respectivos Gobiernos civiles será de quince días, á contar desde la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid."

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consi-

guientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1901.

#### VILLANUEVA.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

### FISCALÍA

DE LA

## Audiencia Territorial

DE CÁCERES

Relación de los nombramientos de fiscales municipales para el bienio de 1901 á 1903, correspondientes á la circunscripción de la Audiencia de esta provincia, que se publica á continuación, según lo dispuesto en los artículos 152, 154 y 790 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

#### Partido judicial de Alcántara.

Alcántara, D. Antonio María Claver.

Brozas, D. Alejandro Colmenero Vivas.

Ceclavin, D. Julián Antúnez.

Estorninos, D. Estanislao Escalante Caldito.

Mata de Alcántara, D. José Hernández García.

Piedras-Albas, D. Agustín Rubio Morán.

Villa del Rey, D. Agustín Villarroel Villegas.

Zarza la Mayor, D. Ambrosio de Sande Morán.

#### Partido judicial de Cáceres.

Cáceres, D. Manuel Calle Zarzo.

Aldea del Cano, D. Francisco Román Gil.

Aliseda, D. Martín Vinagre Castaño.

Arroyo del Pueco, D. Eugenio Bonilla Pozo.

Casar de Cáceres, D. Agapito Andrada Pérez.

Malpartida de Cáceres, D. Juan Mateos Moreno.

Sierra de Fuentes, D. Eladio Salgado Leal.

Torreorgáz, D. Francisco Hipólito Carrasco Nevado.

Torrequemada, D. Benito Martín y Martín.

#### Partido judicial de Coria.

Coria, D. Patricio Muñoz de Sande.

Cachorrilla, D. Ruperto Gutiérrez Sánchez.

Calzadilla, D. Blas Maestre Cristo Campo (villa), D. Anastasio Nevado Gago.

Casas de Don Gómez, D. Pablo González Amores.

Casillas de Coria, D. Lino Soria Cordero.

Guijo de Coria, D. Manuel Hernández Rodríguez.

Guijo de Galisteo, D. Gabriel Garrido Gago.

Holguera, D. Tomás Segundo de la Vega.

Huélaga, D. Francisco González Hernández.

Moraleja, D. Pascasio Delgado Mejías.

Morcillo, D. Francisco Hernández Olivera.

Pescueza, D. Félix Llanos Clemente.

Portaje, D. Nicomedes Leno Borrero.

Pozuelo, D. Benito Manzano Plaza Riolobos, D. Eleuterio León González.

Torrejoncillo, D. Eusebio Núñez Llanos.

Villanueva de la Sierra, D. Manuel Galindo Gordo.

#### Partido judicial de Garrovillas.

Acehuche, D. Bruno Macías Martín.

Aroo, D. Angel Hernández Sánchez.

Cañaveral, D. José Plasencia Martín.

Casas de Millán, D. José Fernández Martín.

Garrovillas, D. Francisco Ibarra González.

Hinojal, D. Francisco Vegas Falcundo.

Monroy, D. Vicente Gómez Durán.

Navas del Madroño, D. Epifanio Alarcón Holguín.

Pedroso, D. Guillermo Plasencia Martín.

Portezuelo, D. Emilio Blasco Macarro.

Santiago del Campo, D. Sebastián Cerro Romero.

Talaván, D. Eustasio Jiménez Casasola.

#### Partido judicial de Hervás.

Abadía, D. Pablo Martín Iglesias.

Aceituna, D. Vicente Carcía Pérez.

Ahigal, D. Hipólito Panadero García.

Aldeanueva del Camino, D. Faustino Rosado García.

Baños, D. Inocencio Gómez Martín.

Cabezo, D. Pedro Martín Sánchez, Caminomorisco, D. Francisco Giménez Sánchez.

Casar de Palomero, D. David Santibáñez Sánchez.

Casares, D. Juan Domínguez Fernández.

Casas del Monte, D. Marcelino Sánchez Granada.

Cerezo, D. Román Rodríguez Pínero.

Garganta de Béjar, D. José Gregorio Hernández.

Gargantilla, D. Gonzalo Carril Chapa.

Granadilla, D. Angel Domínguez Martín.

Granja, D. Juan Conejero Ramos.

Guijo de Granadilla, D. Antonio Jiménez Berrocal.

Hervás, D. Eladio Herrero Hernández.

Jarilla, D. Florentino Hernández Recio.

Marchagáz, D. José Sánchez y Sánchez.

Mohedas, D. Basilio Berrocal Martín.

Nuñomoral, D. Domingo Martín y Martín.

Palomero, D. Anastasio Huertas Hernández.

Pesga, D. Santiago Domínguez Sánchez.

Pinofranqueado, D. Leopoldo Rodríguez Mariano.

Rivera-Oveja, D. Custodio Domínguez Azabal (mayor).

Santa Cruz de Paniagua, D. Juan González Venturo.

Santibáñez el Bajo, D. Juan María Montero Barroso.

Segura, D. Inocencio Vallares López.

Zarza de Granadilla, D. Alfonso Pastor Blanco.

#### Partido judicial de Hoyos.

Acebo, D. Victoriano Alvarez Corrales.

Cadalso, D. Juan Cruz Manso Gómez.

Cilleros, D. Abelardo Sánchez Mateos.

Descargamaria, D. Baltasar Rolán Martín.

Eljas, D. Olegario Moreno Rodríguez.

Gata, D. José Rodríguez y Rodríguez.

Hernán-Pérez, D. Anastasio Aparicio Simón.

Hoyos, D. Arcadio Leopoldo Serrano Montero.

Perales, D. Hermenegildo Moreno Sánchez.

Robledillo de Gata, D. Julián Rodríguez Canillas.

San Martín de Trevejo, D. Ricardo Caballero Galdín.

Santibáñez el Alto, D. Marcos Pizarro Sánchez.

Torrejillas de los Angeles, D. Félix de Cáceres Hierro.

Torre de Don Miguel, D. Celedonio Calvo Torres.

Valverde del Fresno, D. Santos Robledo Carrasco.

Villamiel, D. Juan Pérez Hernández.

Villas-Buenas, D. Mariano Moreno Ramos.

#### Partido judicial de Jarandilla.

Aldeanueva de la Vera, D. José Muñoz Gilarte.

Collado, D. Leandro Méndez Prieto.

Cuacos, D. Lucas Mateos Jiménez.

Garganta la Olla, D. Anastasio García Martín.

Guijo de Santa Bárbara, D. Andrés Jiménez Santos.

Jaraíz, D. José López Gómez.

Jerte, D. Laureano Arias Montero.

Jarandilla, D. Gonzalo Sánchez Rodríguez.

Losar, D. José Martín Cañadas.

Madrigal, D. Lázaro Vázquez Lozano.

Pasarón, D. Gabriel González Pavón.

Robledillo de la Vera, D. Sebastián Vera Vicente.

Talaveruela, D. Antonio Correas Núñez.

Tornavacas, D. Ulpiano Domínguez Cuesta.

Torremenga, D. José García Trujillo.

Valverde de la Vera, D. Roque Borja Sáinz.

Viandar, D. Jesús Castaño Iglesias.

Villanueva de la Vera, D. Romualdo Timón Llanos.

#### Partido judicial de Logroñán.

Abertura, D. Paulino Giménez Pérez.

Alcollarin, D. Sebastián Jaraíz.

Alia, D. Román Díaz García.

Berzocana, D. Vicente Cano Gaminio.

Cabañas, D. Juan Fernández Rivas.

Campo (lugar), D. Mateo Loro Izquierdo.

Cañamero, D. Ricardo Avila Bravo.

García, D. Francisco Morales Chico.

Guadalupe, D. Lorenzo Regadera.

Logroñán, D. Agustín Peña Zarzo.

Madrigalejo, D. Hipólito Sánchez Fernández.

Robledollano, D. Francisco Muñoz Curiel.

Zorita, D. Antonio Caro Sáez.

Partido judicial de Montánchez.

Albalá, D. Jacinto Benito Sánchez.

Alcuéscar, D. Luis Cáceres y Cáceres.

Almoharín, D. Ildelfonso Mena Merino.

Arroyomolinos de Montánchez, D. Gregorio Valverde Guijo.  
 B uquerencia, D. Juan Peral Pacheco de Francisco.  
 Botija, D. Genaro Delgado Rentero.  
 Casas de Don Antonio, D. Manuel García Franco.  
 Montánchez, D. Juan Calixto Lozano.  
 Salvatierra de Santiago, D. Sebastián Valle Cambero.  
 Torre de Santa María, D. Nicolás Solís Galán.  
 Torremocha, D. Francisco Márquez Pérez.  
 Valdefuentes, D. Antonio Fernández Muriel.  
 Valdemorales, D. Damián Mayoral Suero.  
 Zarza de Montánchez, D. Francisco Carrasco Franco.

*Partido judicial de Naval Moral de la Mata.*

Almaráz, D. Francisco Porras Calderón.  
 Belvis de Monroy, D. Antonio Rontomé Serrano.  
 Berrocalejo, D. Luis Martín Breña Bohonal de Ibor, D. Gregorio Rodríguez Nava.  
 Campillo de Deleitosa, D. Antonio Salas Curiel.  
 Carrascalejo, D. Domingo López Álvarez.  
 Casas del Puerto, D. Juan Naharro Gil.  
 Casatejada, D. Castor Centeno Solís.  
 Castañar de Ibor, D. Justo Díaz Monte.  
 Fresnedoso, D. Primo Alonso Martín.  
 Garvín, D. Julián Martín y Martín.  
 Gordo, D. José González Collantes.  
 Higuera, D. Laureano Cordero González.  
 Majadas, D. Eusebio Martín y Martín.  
 Mesas de Ibor, D. Reyes Fernández y Fernández.  
 Millanes, D. Antonio Jiménez Rodríguez.  
 Navalvillar de Ibor, D. Saturio Sánchez López.  
 Naval Moral de la Mata, D. Juan Peralta y Torres-Cabrera.  
 Peraleda de la Mata, D. Domingo Camacho Morgado.  
 Peraleda de San Román, D. Evaristo Díaz Serrano.  
 Romangordo, D. Manuel Tirado Iglesias.  
 Saucedilla, D. Leandro González Giménez.  
 Serrejón, D. Rafael González Domínguez.  
 Talavera la Vieja, D. Braulio Álvarez Lozoya.  
 Talayuela, D. Mariano Monforte Rebote.  
 Toril, D. Juan José Corisco Villanueva.  
 Torviscoso, D. Ventura Tejera Peralta.  
 Valdecañas, D. Zacarías Muñoz y Muñoz.  
 Valdehúncar, D. Francisco Barroso Curiel.  
 Valdelacasa, D. Manuel Jarillo Cabello.  
 Villar del Pedroso, D. Juan Bautista López.

*Partido judicial de Plasencia.*

Aldehuela, D. Quintín Quijada Alcón.  
 Arroyomolinos de la Vera, don Ramón Martín Garzón.  
 Barrado, D. Román Fraile Cano.  
 Cabezabellosa, D. Juan Cuadrado Carretero.

Cabezuela, D. Juan Lorenzo González.  
 Cabrero, D. Nicomedes Calle Moreno.  
 Carcaboso, D. Federico Rodríguez Quijada.  
 Casas del Castañar, D. Lucas Calle Fernández.  
 Galisteo, D. Ramón González Domínguez.  
 Gargüera, D. Paulino Núñez García.  
 Malpartida de Plasencia, D. Manuel Fernández y Fernández (mayor).  
 Miravel, D. Estanislao Gil Sancho.  
 Montehermoso, D. Francisco Mateo Garrido.  
 Navaconcejo, D. Bartolomé de la Calle Flores.  
 Oliva, D. Crispulo García Plaza.  
 Piornal, D. Eusebio Pérez Hernández.  
 Plasencia, D. Carlos Arranz Sorria.  
 Serradilla, D. Agustín Sánchez Mateo.  
 Tejada, D. Rafael de la Calle y Calle.  
 Torno, D. Ramón Muñoz Robles.  
 Valdastillas, D. Fausto García Vicente.  
 Valdeobispo, D. Eduvigio García Mellado.  
 Villar de Plasencia, D. Telesforo Sánchez Cano.

*Partido judicial de Trujillo.*

Aldeacentenera, D. Hilario To-var Marcos.  
 Aldea del Obispo, D. Bruno Borreguero Redondo.  
 Conquista, D. Pedro Loro Zuil.  
 Cumbre, D. Antonio Espinosa Herrera.  
 Deleitosa, D. Alfonso Moreno Ramiro.  
 Escorial, D. Francisco Martínez Orellana.  
 Herguizuela, D. Fernando García Grande.  
 Ibahernando, D. Francisco Rodríguez Ruiz.  
 Jaraicejo, D. Tomás Márquez Fernández.  
 Madroñera, D. Fernando Sánchez Grande.  
 Miajadas, D. Cándido Valverde Medrano.  
 Plasenzuela, D. Manuel González Pájaro.  
 Puerto de Santa Cruz, D. Matías Delgado Moreno.  
 Robiedillo de Trujillo, D. Juan Pereira Pozo.  
 Ruanes, D. Francisco Ramiro Delgado.  
 Santa Ana, D. Francisco Avila Redondo.  
 Santa Cruz de la Sierra, D. Alonso Delgado Muñoz.  
 Santa Marta, D. Francisco María del Sol.  
 Torrecilla de la Tiesa, D. Serafín Murillo Chaves.  
 Torrejón el Rubio, D. Juan García Moral.  
 Trujillo, D. Isidro Villarreal Sáinz de Roza.  
 Villamesias, D. Eusebio Gil Bejarano.

*Partido judicial de Valencia de Alcántara.*

Carvajo, D. Enrique Batalla Nevado.  
 Cedillo, D. Domingo Rodríguez Carretero.  
 Herrera de Alcántara, D. José Magro Paniagua.  
 Herreruela, D. José Hidalgo Rino.  
 Membrío, D. Juan Cilleros Gómez.  
 Salorino, D. Pablo Duque Charro.

Santiago de Carvajo, D. Nicomedes Aldana Rubio.  
 Valencia de Alcántara, D. Domingo Miguel Yerto Cordovilla.  
 Cáceres 14 de Junio de 1901.—  
 El Fiscal accidental, Ramón Escalada y Carabias.

## JUZGADOS

### PLASENCIA.

Don Anselmo García Olleros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Enquidano de la Torre, hijo de Victoriano y de Juana, natural de Bolaños, partido de Almagro, provincia de Ciudad Real, de veintidós años de edad, y a Pablo Sánchez Martín, hijo de Sebastián y de Manuela, natural de Vitigudino, provincia de Salamanca, de cincuenta y seis años, ambos casados, jornaleros y vecinos de Casas del Monte, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", de esta provincia, de la de Salamanca y Ciudad Real y "Gaceta de Madrid", comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, con el fin de ser emplazados en causa que contra los mismos se instruye por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes á mi disposición en la cárcel del partido, por haber decretado la prisión provisional sin fianza de los mismos.

Dado en Plasencia á doce de Junio de mil novecientos uno.—Anselmo García Olleros.—El Escribano, Martín Torres.

### MÉRIDA.

Don Gonzalo Cárdenas y Ugarte, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Candelario Llancho, natural de Algeciras, amanuense, vecino de Badajoz, en su calle de la Encarnación, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar del siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", y "Boletín Oficial", de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo por lesiones á Francisco Reina López (a) Paquillo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente; al propio tiempo excito el celo de todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la detención de mencionado individuo, el que, caso de ser habido, será conducido con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Asimismo se cita, para que dentro de igual término comparezca también ante este Juzgado el lesio-

nado Francisco Reina López (a) Paquillo, natural de Cáceres, vecino de Badajoz, en la calle Aguadores, albañil, cuyas demás circunstancias no constan, que fué lesionado en el diez y ocho del actual en el pueblo de Montijo, en el hombro izquierdo y en la parte superior y posterior del brazo del mismo lado, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense, procediéndose por todas las autoridades y agentes de la policía á la busca de mencionado individuo, y caso de ser encontrado, sea reconocido por dos Facultativos que emitirán informe, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por lesiones.

Dado en Mérida á veintinueve de Mayo de mil novecientos uno.—El Escribano sustituto, Antonio Ber-goños.—Visto bueno.—G. Cárdenas.

### GARROVILLAS.

Don Indalecio Breña Martos, Juez municipal Letrado de esta villa encargado del Juzgado de instrucción de ella, por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber: Que en la noche del diez de los corrientes fueron sustraídas de un cercano denominado los Postes, en este término, las caballerías que al final se reseñan, propiedad de don Manuel María de Sande y otros, vecinos de esta población.

Por tanto, ruego y encargo á las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión en su caso de las mismas á este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Garrovillas á trece de Junio de mil novecientos uno.—Indalecio Breña.—El Actuario, Salvador Sanz y Gutiérrez.

### Señas de las caballerías.

Una burra pelo blanco, pequeña y vieja.

Otra negra, de regular alzada, de dos á tres años.

Otra negra, con la barriguera blanca, de dos años y regular alzada.

Otra negra, cerrada, alzada regular.

Una burranca castaña, con la barriga blanca, recién pelada, de dos años.

Un burro negro, pequeño, de tres años.

Garrovillas, fecha ut supra.—Sanz.

## ALCALDIAS

### JARANDILLA.

Terminado por Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1902, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones juzguen pertinentes á su derecho.

Jarandilla 12 Junio de 1901.—El Alcalde, Manuel Cano.—De su orden, Francisco Aparicio y Sureda, Secretario.

Repartimiento de las cuotas que á cada pueblo ha correspondido, para llenar las obligaciones carcelarias del mismo en el año de 1901, según presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 3 de los corrientes.

Table with 3 columns: Pueblos, Pts., Cts. Lists various towns and their respective contributions in pesetas and cents.

Siendo muchos los pueblos del partido que se encuentran en descubierto por cuotas de ejercicios anteriores, me veré en la necesidad de expedir comisiones de apremio en el plazo de ocho días no verifiquen los ingresos correspondientes.

TORRECILLAS DE LA TIESA. Subasta de Consumos.

El undécimo día desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de diez y media á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera y única subasta, si hubiera postor para el arriendo á venta libre de los derechos del ramo de jabón duro y blando para el año actual, bajo el tipo total por cupo y recargos de trescientas cuarenta pesetas cincuenta y dos céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría municipal.

Si la subasta se declarase desierta por falta de licitadores ó de proposiciones admisibles, se celebrará una segunda y última, el undécimo día también después de transcurridos diez, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la primera, á la

misma hora, en el propio local y bajo el mismo tipo y condiciones, admitiéndose en esta proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido sólo por un año.

Lo que se hace público llamando licitadores. Torrecillas de la Tiesa 12 de Junio de 1901.—El Alcalde, José Montero.—El Secretario, Victoriano Rubio.

JARAIZ.

Exposición al público del apéndice al amillaramiento.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial que ha de regir durante el año natural de 1902, se halla expuesto al público por el término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo período todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, pueden examinarle y en su vista entablar reclamaciones que a su derecho creán asistirle, pues transcurrido el cual no serán admitidas las que se presenten.

Jaraiz 12 de Junio de 1901.—El Alcalde, Vicente Sanz.

MESAS DE IBOR.

Anuncio.

Terminado por la Junta pericial de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha servido de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1902, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á contar desde hoy al 15 del corriente mes, en cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos, examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan. Mesas de Ibor 1.º de Junio de 1901.—El Alcalde, Francisco Díaz.

GALISTEO.

Subasta de Consumos.

Rescindido el contrato de arriendo á la exclusiva del ramo de aceites de oliva, al siguiente día de transcurridos diez, contados desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia, en que aparezca inserto el presente anuncio, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de once á doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones, bajo mi presidencia y comisión, designada al efecto, por el sistema de pujas á la lana, la primera y única subasta si hubiera licitadores, para el arriendo con venta á la exclusiva de los derechos señalados á indicado ramo en lo que resta del presente año natural, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas noventa pesetas y noventa y cinco céntimos, con mas el 3 por 100 de cobranza y conducción.

En la subasta no podrán tomar parte como licitadores ni como fiadores los comprendidos en el artículo 229 del Reglamento, siendo requisito indispensable para hacer proposiciones constituir en depósi-

to, bien en la Caja municipal ó en poder de la Comisión de subasta el 5 por 100 de aquel tipo, y una vez adjudicado dará en el acto fiador personal á satisfacción de referida Comisión, que se obligue con el cumplimiento de las condiciones de las del expediente.

Galisteo y Junio 14 de 1901.—El Alcalde, Eugenio Gutiérrez.—De su orden, Celestino Solís.

Vacante de Médico titular.

Terminando el 30 de Junio actual el contrato establecido con el Médico titular de este Municipio, la Corporación de mi presidencia en su sesión extraordinaria del día de ayer, acordó la provisión de indicada plaza, con la dotación anual de mil pesetas por la asistencia á cien familias pobres que el Ayuntamiento le designe.

Los aspirantes, que serán Doctores o Licenciados en Medicina y Cirujía, dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia acompañadas de las copias de sus títulos académicos y justificando además hallarse colegiado en el de su respectiva provincia; pasado dicho término, se proveerá en aquél que á juicio de la Corporación más méritos reúna.

Galisteo y Junio 14 de 1901.—El Alcalde, Eugenio Gutiérrez.—De su orden, Eloy Solís, Secretario.

Arbitrio de Feria.

Formada y acordada por la Corporación de mi presidencia la tarifa y condiciones para la administración mediante subasta pública de los derechos señalados á los géneros, frutos y ganados que concurren á la Feria que de inmemorial se viene celebrando en esta villa en los días 14, 15 y 16 de Agosto, en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril, quedan expuestas desde la fecha presente al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para el que quiera examinarlas y producir las reclamaciones que considere justas; advirtiendo que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Galisteo y Junio 14 de 1901.—El Alcalde, Eugenio Gutiérrez.—De su orden, Eloy Solís, Secretario.

Recaudación de la Contribución

EXTINCIÓN DE LANGOSTA

del término municipal de Alcántara

PUEBLO DE ALCÁNTARA.

Debitos del 1.º y 2.º semestre de 1900 á 1901.

Don Concepción Claver Santano, Recaudador de la contribución dicha en esta localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, semestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los dos contribuyentes que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de Cáceres y Madrid respecti-

vamente, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por tratarse de deudores desconocidos, por lo que pongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 9 del mes anterior he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Numero de orden del reparto, nombre de los contribuyentes y domicilio de los mismos

308. Luis Carbajal Fernández de Córdoba, Cáceres, 16 pesetas de cuota, 2'90 de recargos, costas y gastos, y 18'30 en total.

351. Manuel M.ª Alvarez (herederos), Madrid, 200 pesetas de cuota, 30'50 de recargos, costas y gastos, y 230'50 en total.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes antes expresados, expido el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, por tratarse de deudores de paro de desconocido.

Alcántara 14 de Junio de 1901.—El Recaudador, Concepción Claver.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Burgos.

ANUNCIO IMPRENTA LA MINERVA

SERAFIN RODAS

Portal Empedrado, 41 CACERES

En este establecimiento se encuentran de venta los impresos de Apéndice al amillaramiento y Recuento de ganadería, con arreglo á los modelos publicados en los "Boletines Oficiales."

Tip. de N. M.ª Jiménez, en testamentaria